

PERGAMINO, Julio 29 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: C-34-91 CARRIZO JOSE MARIA solicita condonación deuda en concepto T. Mpaes. --- Alumbrado y S. Sanitarios.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

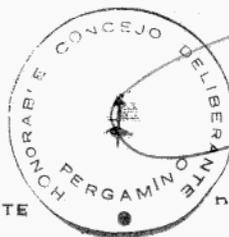
ARTICULO 1º- Este Honorable Concejo Deliberante, habiendo tomado conocimiento del presente lo gira al Departamento Ejecutivo a efectos de proceder a la eximición de Tasas Municipales: Alumbrado y Servicios Sanitarios correspondiente al Ejercicio 1991, en un todo de acuerdo a lo informado a fs. 5 por la Dirección de Hacienda y Rentas.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 371/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE